



SECRETARIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral promovido por LUIS CARLOS GUERRERO ZAMBRANO contra COOMEVA EPS, informando que en el proceso de la referencia, el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial donde solicita emplazamiento del demandado, debido a que se les envió la comunicación de notificación personal y aviso, a través de la empresa de Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección judicial que reposa en el libelo de la demanda, siendo ambas recibidas debidamente. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Auto Interlocutorio.

REFERENCIA: Proceso Ordinario Laboral promovido por LUIS CARLOS GUERRERO ZAMBRANO contra COOMEVA EPS. RAD. No. 44-001-31-05-001-2019-00135-00.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a realizar el emplazamiento de la demandada COOMEVA EPS, debido a que no ha sido posible la notificación del proceso de la referencia. En consecuencia y por lo anteriormente expuesto, este Juzgado Laboral:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que no ha sido posible notificar a COOMEVA EPS, el apoderado judicial de la parte demandante manifiesta que se continúe con el trámite sub siguiente del proceso, razón por la cual esta agencia judicial se designará curador Ad – litem a COOMEVA EPS, en consecuencia se escoge de la lista de auxiliares de la justicia, a la doctora DORAFANNY VARGAS CORREA, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar. (Art. 48 # 7 del C.G. del P.).

SEGUNDO: *DECRETAR* el emplazamiento de COOMEVA EPS, por edicto en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P., con la advertencia de haberseles designado curador. El interesado deberá utilizar como medio de comunicación escrito de amplia circulación nacional *EL ESPECTADOR* o *EL TIEMPO*), día domingo o por medio de una radiodifusora local (*RCN, RUMBA STEREO, POLICIA NACIONAL*), en cualquier día de la semana, en horas comprendidas entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m., de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 del C.G.P. Surtida las anteriores publicaciones, la parte interesada allegará al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado y si la publicación se hubiere realizado en un medio diferente del escrito, allegará constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario.

TERCERO: Efectuada la publicación en la forma antes indicada, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de personas emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO.-
La Juez

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.
Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M
Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fbc4d698bb03e97ab9de5def1124d40e582591a6de6eab506d565b36fbb3f46f
Documento generado en 11/11/2020 04:05:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>